

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

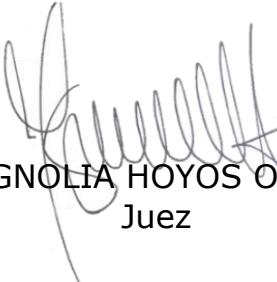
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL / MUTUO ACUERDO
Rad. 1100131-10-027-2022-00864-00

Bogotá, D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 25 de enero de 2023 (c. digital 13) en tanto la cédula de la señora DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SAMBONÍ es 1.022.384.440 y el indicativo serial del registro civil de matrimonio de las partes es 5856554 y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

Secretaría cumpla lo dispuesto en los ordinales 3 y 7 de la providencia del 25 de enero de 2023 (c. digital 13), para lo cual deberá tener en cuenta las correcciones anunciadas en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 038 FECHA 07-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoró
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94df9769f374f7e855fdbcccd8a313525400e3a1d6b381965c1892c53cfdd8a18
Documento generado en 06/03/2023 10:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>